

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 021-2020**

Siendo las 10:00 horas del día 30 de junio de 2020, se reunieron, mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, con el apoyo de la Secretaria General (e) de la Universidad Nacional Giro Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria de manera virtual (videoconferencia), dado al estado de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio que actualmente atraviesa el País, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 021 de fecha 30 de junio de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e), verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General (e), en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

**I. INFORMES**

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, para que hagan sus informes, respectivamente.

### 1.- Vicepresidente de investigación:

El Vicepresidente de Investigación, señala que se está revisando y estará haciendo llegar el documento requerido sobre el docente Investigador.

### 2.- Vicepresidente Académico;

El Vicepresidente Académico, manifiesta que el día de hoy se tiene una reunión de coordinación sobre el Convenio firmado con PMESUT del Ministerio de Educación, la reunión se realizará con las cuatro universidades que trabajarán en el mismo grupo y hoy se estará aperturando e inaugurando el evento, dando inicio a lo que el Ministerio de Educación ha diseñado para la capacitación de los docentes.

### 3.- Presidente;

No tiene informes.

## II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

### 1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

### 2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

### 3.- Presidente

No tiene ningún pedido.

## III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. Oficio N° 0176-2020/P-CO-UNCA de fecha 26 de junio de 2020, mediante el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicito agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta del Plan de Manejo de Residuos 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** El Presidente manifiesta que, mediante oficio N° 009-2020-PCSBQF-UNCA de fecha 25 de junio de 2020, la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA, remitió el Plan de Manejo de Residuos 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para su aprobación, señalando que fue elaborado y revisado por el Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA y cuenta con disponibilidad



presupuestal, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, a través del informe N° 039-2020-UNCA/04.1.2, hasta por la suma de S/ 2, 220.00 para la ejecución del Plan de Manejo de Residuos 2020 de la UNCA. Asimismo, se observa que se cuenta con opinión técnica favorable del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación, quien concluye señalando que el referido Plan, cumple con lo establecido en el D.L. N.° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento. Por otro lado, también se cuenta con opinión legal de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien a través del Informe Legal N° 030-2020-OAJ- UNCA/MJTA, señala que es procedente aprobar la propuesta del Plan de Manejo de Residuos 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, mediante Oficio N° 006-2020- PCSBQF-UNCA de fecha 08 de junio de 2020; por estar acorde a los lineamientos del Decreto Supremo 001-2012-MINAM, Ley 28611- Ley General del Ambiente y Ley 27314 - Ley de Residuos Sólidos. Los Miembros de la Comisión Organizadora, refieren que revisaron los antecedentes remitidos a sus correos institucionales, conjuntamente con la citación y expresan su conformidad con lo solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA y por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.

**PRIMERO:** APROBAR el Plan de Manejo de Residuos 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA, a través del Oficio N° 009-2020-PCSBQF-UNCA de fecha 25 de junio de 2020.

**2. Oficio N° 0177-2020/P-CO-UNCA de fecha 26 de junio de 2020**, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicito agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de modificación del Plan de Capacitación Docente 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.


**DEBATE:** El Presidente, invita al Vicepresidente Académico, sustentar su solicitud de modificación del Plan de Capacitación Docente 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, formulado con oficio N° 095-VPA-UNCA-2020 de fecha 25 de junio de 2020. El Vicepresidente Académico, refiere que conforme a lo acordado en el Acta N° 002-2020-CPPCD/UNCA- Acta de Reunión del Comité de Planeamiento del Plan de Capacitación Docente, propuso la modificación del Plan de Capacitación Docente 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, dado al estado de emergencia sanitaria que atraviesa el país, las capacitaciones se ejecutarán bajo la modalidad virtual; por ende, se acordó la modificación del cronograma de actividades, presupuesto y financiamiento (sin alterar el presupuesto asignado para el presente año). Asimismo, señala que se cuenta con opinión técnica favorable del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la UNCA, quien a través del informe N° 036-2020-OGCEAU-UNCA,




concluyó que es procedente aprobar la modificación del Plan de Capacitación Docente 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Finalmente el Vicepresidente Académico, señala que la modificación del Plan de Capacitación Docente, es con la finalidad de preparar, desarrollar e integrar el proceso formativo, mediante la transferencia de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño de los docentes de la UNCA, para lograr que los estudiantes de la UNCA, sean profesionales con conocimientos sólidos y con dominio de habilidades que garantice un perfil profesional de calidad. El Presidente y Vicepresidente de Investigación, expresan su conformidad con lo expuesto por el Vicepresidente Académico; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD** adoptaron el siguiente acuerdo.

**SEGUNDO:** APROBAR la modificación del Plan de Capacitación Docente 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, a través del oficio N° 095-VPA-UNCA-2020 de fecha 25 de junio de 2020.

Siendo las 10:45 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes, de manera virtual, los mismos que serán suscritos en forma física, una vez que se incorporen presencialmente los intervinientes a la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán  
PRESIDENTE  
COMISION ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
COMISION ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMALHUCO  
Dr. Javier Javier



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMALHUCO  
Mg. Miriam Janet Torres Amado  
SECRETARIA GENERAL (e)